



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 047 -2019-OEFA/PCD

Lima, 24 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Literal f) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establece que la Presidencia del Consejo Directivo tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028-2019-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de febrero de 2019, se designa temporalmente a la señorita Lillian Pierina Ynguil Lavado, en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a sus funciones, como Asesora de Alta Dirección;

Que, por necesidad del servicio, corresponde dar por concluida la designación temporal referida en el párrafo precedente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación temporal efectuada a la señorita Lillian Pierina Ynguil Lavado, en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 028-2019-OEFA/PCD, con efectividad al término del 28 de abril de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

